

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**PINTO**

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 y 59 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 11 agosto de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 2 “El Esparragal”, de Pinto, acordando así mismo someter a información pública este expediente.

El período de información pública es de cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios virtual del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones públicas, servirá como notificación a los interesados que intentada esta no se hubiese podido practicar, a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente con código de validación VRLN6-84JFX-WUXI9, en la web municipal (tablón de anuncios) https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/tablonVirtual.do?expId=274664&subseccion=PLANEAMIENTO&opc_id=175&pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1, así como cualquier interesado presentar, en el mismo plazo, las alegaciones que tengan por oportunas.

Pinto, a 16 de agosto de 2021.—El alcalde-presidente, Juan Diego Ortiz González.
(02/25.729/21)

